

2012 | informe anual de gobierno corporativo

Compañía Española de Financiación
del Desarrollo, COFIDES, S.A.



COFIDES

Capital para tu inversión exterior



índice

Presentación	04
1. Datos identificativos de la organización	05
2. Naturaleza de la organización	06
3. Órganos de decisión	08
4. Comité de Gestión Interna y nueva área de Riesgos.....	14
5. Nueva área de Control interno y sistemas de control	16
6. Gestión de riesgos	19
7. Empresas y sociedades participadas	20
8. Código Ético	21
9. Otra información de interés	22

presentación

La normativa vigente actual, en su apartado referente a la *“sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas”*, recoge que las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado deben adaptar sus planes estratégicos a fin de, entre otras cosas, presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad.

El presente informe viene a dar cumplimiento, en tiempo y forma, a dicha prescripción normativa y, tras identificar los datos básicos de la sociedad, a continuación se describe la naturaleza de la organización, la estructura de los órganos de decisión, así como su funcionamiento, las principales características de los sistemas retributivos de los consejeros y de la alta dirección. Finalmente se incluyen apartados sobre los sistemas de control, gestión de riesgos y sobre empresas y sociedades participadas.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS de la organización

Denominación social: Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (en adelante COFIDES).

CIF: A-78990603.

Domicilio social: Calle del Príncipe de Vergara nº 132, plantas 9 y 12 - 28002 Madrid.

Página Web: www.cofides.es

Persona de contacto a efectos de este informe: Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración (anavictoria.fernandez@cofides.es).



2. NATURALEZA de la organización

Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Accionariado: COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial es la siguiente:

ICEX España Exportación e Inversiones
 Instituto de Crédito Oficial
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
 Banco Santander, S.A.
 Banco Sabadell, S.A.
 Empresa Nacional de Innovación, S.A.

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (%)
ICEX España Exportación e Inversiones	28,15
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	25,25
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	18,81
Banco Santander, S.A.	11,83
Banco de Sabadell, S.A.	8,33
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	7,63
TOTAL	100

Cambios en la estructura accionarial: Durante el ejercicio 2012 se ha producido un cambio en la estructura accionarial de la Compañía que ha afectado a los accionistas privados. Así, mediante sendos contratos de compraventa de acciones celebrados el 30 de julio de 2012, ante la notario de Madrid doña Ana López Monís bajo los números 2.227 y 2.228, respectivamente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- BBVA- y Banco Santander, S.A. vendieron a Banco de Sabadell, S.A. 197 acciones y 124 acciones, respectivamente, de modo que el BBVA, el Banco Santander y el Banco de Sabadell, S.A. dejaron de ostentar el 21,81%, 13,73% y 3,43% de participación en el capital social, respectivamente, para pasar a ostentar los porcentajes de participación descritos en la tabla anterior.

Ministerio de tutela: COFIDES es una sociedad actualmente adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales: En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012, COFIDES es una sociedad mercantil estatal del Grupo 2.

Objeto social: Constituye el objeto social de la Compañía la realización, con criterios de rentabilidad, y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en países elegibles. Estos proyectos podrán ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o

de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para: la internacionalización de las empresas españolas, la política comercial y la economía española o los países elegibles.

b) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a). Esta participación podrá llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

c) Financiar los proyectos relacionados en el apartado a) por medio de los siguientes instrumentos.

- 1) Préstamos y créditos.
- 2) Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.
- 3) Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

d) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

e) Gestionar fondos y movilizar recursos de Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

f) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación, y cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.

g) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.

h) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.

i) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.

3. ÓRGANOS de decisión

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Presidente

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3.1.1. Denominación: Junta General de Accionistas

3.1.2. Funciones: La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieron de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.3. Clases de Juntas: En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

3.1.4. Presidente y secretario: Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los sustituyan estatutariamente o, en su defecto, las que designe la propia Junta.

3.1.5. Junta Universal: Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

3.1.6. Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de las mismas durante dicho periodo.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares.

No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.7. Mayorías: Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior.

3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones

al máximo órgano de gobierno: Debido al limitado número de accionistas existente en COFIDES, las Juntas generales se celebran siempre con carácter de universales, por lo que la totalidad de los accionistas deben hallarse presentes en las reuniones o debidamente representados; de este modo, los accionistas pueden expresar su opinión o recomendaciones ante el máximo órgano de gobierno.

Sin perjuicio de lo anterior, está prevista la implantación durante el ejercicio 2013 del sistema de convocatoria de Juntas y comunicación con accionistas y consejeros a través de la Web de COFIDES, cuyo diseño ya se está actualizando, entre otros, a tales efectos.

3.1.9. Principales acuerdos:

- Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2012 de aprobación de las cuentas del ejercicio, a 31 de diciembre de 2011.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de julio de 2012, de modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, para fijar un máximo de 12 miembros en el Consejo de Administración, en aplicación del Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y de la Orden comunicada del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, que desarrolla el anterior, que establece que el número de miembros del Consejo de Administración de una sociedad mercantil estatal clasificada como sociedad del grupo 2 no puede exceder de doce.

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.1. Denominación: Consejo de Administración.

3.2.2. Funciones: Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

3.2.3. Estructura y Composición:

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2 y los estatutos sociales de COFIDES, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES es la siguiente:

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

D. Salvador Marín Hernández

CONSEJEROS (datos a 31 de diciembre de 2012)

Dña. Rosario Casero Echeverri (Instituto de Crédito Oficial-ICO)

D. Alberto Conde del Campo (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A)

(Aunque el 20 de diciembre de 2012 cesó como Consejero don Juan Piera Miquel y fue nombrado en su lugar don Alberto Conde del Campo, por no haber estado presente en esa reunión, su nombramiento no fue efectivo hasta que se produjo su aceptación con fecha 25 de enero de 2013)

D. José Corral Vallespín (Banco Santander, S.A.)

D. Javier Estévez Zurita (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Alberto Gómez Nicolau (Banco Santander, S.A.)

D. Valentín Laiseca Fernández de la Puente (ICEX España Exportación e Inversiones)

D. Rafael Garranzo García (vocalía de AECID cedida por ICEX España Exportación e Inversiones)

D. Gerardo Gimeno Griño (Instituto de Crédito Oficial)

D. Bruno Fernández Scrimieri (ICEX España Exportación e Inversiones)

D. Francisco Javier Puig Asensio (Banco Sabadell, S.A.)

Empresa Nacional de Innovación, S.A. (representante permanente: Dña.Begoña Cristeto Blasco)

SECRETARIA NO CONSEJERA

Dña. Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de COFIDES los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurren en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia.

Al menos 9 consejeros y el presidente de COFIDES, de un total de 12 tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *“aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad”*.

De los 12 consejeros, 2 son mujeres, lo que supone un 16,6 %, y los 10 restantes son hombres, esto es, un 83,3 %.

Número de Consejeros del Consejo de Administración		
TIPOS	TOTAL	MUJERES
Presidencia	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	2	0
Independientes	9	2
TOTAL	12	2

3.2.4. Ceses y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio

CESES

Presidenta del Consejo de Administración: Dña. Remedios Romeo García (Junta Extraordinaria de Accionistas de 6/02/12).

ENISA: Su representante permanente D. Enrique Gómez Espinar (cambio de representante permanente según acuerdo del Consejo de Administración de ENISA de 2/03/12).

AECID: Dña. María del Carmen Moreno Raymundo (Junta Extraordinaria de Accionistas de 26/01/12).

ICO: Consejero persona jurídica (Junta Ordinaria de Accionistas de 30/04/12).

BBVA: D. Javier Cruz Veira (Junta Ordinaria de Accionistas de 30/04/12); D. Marcos Saldaña Ruiz de Velasco (Junta Extraordinaria de Accionistas de 25/07/12) y D. Juan Piera Miquel (Junta Extraordinaria de Accionistas de 20/12/12).

ICO: D. Mariano Ferrer Pascual (con fecha de 27/02/12, presentada al CA de 29/02/12) y D. Guillermo Jiménez Gallego (Junta Ordinaria de Accionistas de 30/04/12).

ICEX: D. Rafael Aguilar Tremoya (Junta Extraordinaria de Accionistas de 20/12/12).

NOMBRAMIENTOS

Presidente del Consejo: D. Salvador Marín Hernández (Junta Extraordinaria de Accionistas de 6/02/12).

ENISA: Nueva representante permanente Dña. Begoña Cristeto Blasco (aceptada en Consejo de Administración de 28/03/12).

AECID: D. Rafael Garranzo García (Junta Extraordinaria de Accionistas de 26/01/12).

BBVA: D. Javier Estévez Zurita (Junta Ordinaria de Accionistas de 30/04/12) y D. Alberto Conde del Campo (Junta Extraordinaria de Accionistas de 20/12/12).

ICO: Dña. Rosario Casero Echeverri y D. Gerardo Gimeno Griñó (ambos nombrados en Junta Ordinaria de Accionistas de 30/04/12).

ICEX: D. Bruno Fernández Scrimieri (Junta Extraordinaria de Accionistas de 20/12/12).

3.2.5. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

Doña Begoña Cristeto Blasco (representante de ENISA)

D. José Corral Vallespín

D. Alberto Gómez Nicolau

D. Francisco Javier Puig Asensio

D. Alberto Conde del Campo

D. Javier Estévez Zurita

3.2.6. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución

De acuerdo con la comunicación de 14 de enero de 2009 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria Turismo y Comercio los consejeros de COFIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración, que en ningún caso supera el importe máximo previsto.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, los importes que en concepto de dietas por asistencia a las reuniones de su Consejo de Administración de COFIDES correspondientes a los consejeros que tienen la consideración de alto cargo han sido ingresadas en el Tesoro Público, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros de Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado.

Además, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

3.2.7. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto

El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quien haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursará al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta irá firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, que será firmado por el presidente y el secretario.

Los Consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito dirigido al presidente con antelación a la celebración de las mismas.

3.2.8. Régimen de adopción de acuerdos

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, que será firmado por el presidente y el secretario.

Los consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito dirigido al presidente con antelación a la celebración de las mismas.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.9. Número de reuniones y principales acuerdos

Número de reuniones: 12 reuniones de Consejo de Administración en el año 2012.

Número de reuniones mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de cualquiera de sus miembros: ninguna. Las sesiones del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2012 se han celebrado siempre estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

3.3.1. Nombramiento

El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la compañía por la Junta General de Accionistas.

3.3.2. Retribución

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre COFIDES y su presidente, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, la retribución del presidente es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada.

3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

3.3.5. Funciones: Al presidente corresponden las siguientes facultades:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.
4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.
5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas, fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.
6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.
7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Salvador Marín Hernández, en su condición de consejero delegado de la compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

4. ■ COMITÉ DE GESTIÓN INTERNA y nueva área de riesgos

4.1 Comité de Dirección

4.1.1. Normas generales de funcionamiento

La convocatoria del Comité de Dirección se realizará por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebrará en las fechas que se determinen en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deberán remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pondrá a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, el secretario del Comité circulará el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión y designación de la persona responsable del documento soporte de cada punto de aquel. Dicho borrador del orden del día no podrá ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, será necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, será posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.1.2. Facultades y funciones

Es competencia del Comité de Dirección el análisis y la eventual aprobación de todas aquellas cuestiones que deban ser presentadas al Consejo de Administración y las que sean estratégicas, rutinarias o específicas, que sean relevantes para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que cabe destacar:

- a) Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración.
- b) Operaciones de inversión, desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.
- c) Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos contables y de gestión.
- d) Asuntos horizontales (RRHH, informática, calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

4.1.3. Composición

El Comité de Dirección es un comité de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general, los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la compañía aprobada en 2012 el presidente, tiene la consideración de máximo responsable y el director general de directivo.

4.1.4. Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del máximo responsable y del director general no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente. Las retribuciones de los directores adjuntos se encuentran por debajo de la del director general.

4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

4.2. Área de Riesgos

El Plan Estratégico de COFIDES 2012-2015 incluye entre sus novedades la creación del área de Riesgos como unidad independiente dentro del organigrama de COFIDES. El desarrollo y crecimiento a lo largo de los últimos años de la actividad realizada por COFIDES aconsejó que, a semejanza de otras instituciones financieras, se crease un área específica de Riesgos, independiente del área de Operaciones, cuya función fundamental fuera la gestión del riesgo de las carteras gestionadas y, en particular, velar en todo momento por que el cumplimiento de los objetivos de crecimiento fijados en el Plan Estratégico se materializase manteniendo el equilibrio de las carteras en cuanto a instrumento, plazo y perfil de riesgo de las operaciones, sectores de actividad, mercados y productos. De esta manera, el desarrollo de la actividad de este área, alineada con el Plan Estratégico de la compañía, actúa como referencia fundamental en la definición del Plan Comercial.

Asimismo, la concentración en el área de Operaciones de toda la actividad de inversión y del seguimiento de los proyectos en cartera, hacía aconsejable la creación de un contrapeso interno que actuase como una instancia de control interno del riesgo asumido; así como para centralizar en un área de análisis tanto los aspectos microeconómicos como la evolución macroeconómica a medio y largo plazo que pudiera afectar al riesgo crediticio.

Las funciones encomendadas al área de Riesgos se agrupan en diferentes ámbitos de actuación:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Diseño de un sistema para la gestión óptima de los riesgos de las Carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de carteras óptimas u objetivo.
- Valoración cualitativa de los informes del área de Operaciones.
- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.

5. NUEVA ÁREA DE CONTROL INTERNO y sistemas de control

5.1. Control, Auditoría Interna y Calidad

COFIDES ha reforzado el control de riesgos de la organización con la creación del área de Control, Auditoría Interna y Calidad cuyo cometido pretende posicionar a la Compañía en la excelencia de las buenas prácticas en estas materias de Buen Gobierno Corporativo.

Dentro de sus funciones, esta área es responsable entre otros aspectos de:

- Desarrollar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos corporativos que se identifiquen.
- Mejorar y controlar los sistemas de información para una adecuada utilización interna de la información de gestión, financiera y operativa.
- Ejecutar el Plan de auditoría interna anual sobre aquellas cuestiones detectadas como relevantes.
- Reportar al órgano de decisión interno, Comité de Dirección, las conclusiones y recomendaciones de los resultados de las auditorías internas o de cualquier otra actuación de control realizada, así como facilitar o impulsar para que se adopten, en su caso, las medidas oportunas.
- Reportar a los accionistas sobre las actividades de Control, Auditoría Interna y Calidad de la compañía.
- Tutelar e impulsar mecanismos de comunicación de empleados dentro de políticas antifraude.
- Impulsar, en general, la calidad en la organización.

Adicionalmente, el responsable de esta nueva área es también el responsable de la tutela de la seguridad en materia de protección de datos de carácter personal de la Compañía dentro del marco del cumplimiento normativo de la LOPD.

5.2. Auditor de Cuentas

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L. y fue elegido y nombrado entre una terna de candidatos por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2011. Esta firma es una de las que cuenta con mayor reconocimiento y prestigio dentro del ámbito mundial.

En la Memoria anual del ejercicio 2012 se informa de los honorarios pagados a la firma, los cuales no superaron el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2012 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

El 2012 es el segundo ejercicio consecutivo que ha sido auditado por Ernst & Young, S.L., no habiendo presentado el informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2011 ningún tipo de reserva o salvedad. El porcentaje de número de años que la actual firma ha auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años que ésta última ha auditado sus cuentas es del 8,7% (2 sobre 23 años).

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

5.3. Intervención General de la Administración del Estado

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas

y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior (FLEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la Ley General Presupuestaria en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal", la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

5.4. Tribunal de Cuentas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidos anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consultiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

5.5. Auditoría de Calidad

Al igual que en el ejercicio anterior, en 2012 la Compañía superó de manera muy satisfactoria la auditoría externa que determinó la conformidad de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2008, al no detectarse ninguna no conformidad. COFIDES está certificada en esta norma desde 2005.

En 2013, la Compañía implantará por cumplimiento normativo un sistema de gestión ambiental en sus oficinas.

Por otro lado, en materia de Calidad, la empresa seguirá trabajando en la búsqueda e implementación de nuevas oportunidades de mejora en el área de satisfacción de clientes

5.6. Auditoría en materia de prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo

Dado que COFIDES reúne la condición de sujeto obligado en materia de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de bloqueo de la financiación del terrorismo, la compañía ha implantado una política y procedimientos en esta materia que se ven completados con su compromiso permanente de colaborar estrechamente con las Autoridades competentes.

Así, desde el año 2012 la compañía dispone de un Manual de Procedimientos en Materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, habiendo proporcionado formación específica en la materia a todos sus empleados a través de una empresa de consultoría externa experta en la materia.

Adicionalmente, para el año 2013 se prevé que tenga lugar la primera auditoría externa en esta materia.

5.7. Otras actuaciones de Control, Auditoría Interna y Calidad

En 2012, en el desempeño de su cometido, el área de Control, Auditoría Interna y Calidad ha realizado las siguientes actuaciones:



- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos e indicadores de la Compañía, así como de las acciones acometidas por las distintas áreas de la Compañía en ejecución de su Plan Estratégico 2012-2015.
- Mejoras en la eficiencia en la preparación y calidad de la información de gestión facilitada a los órganos de decisión de COFIDES y Comités Ejecutivos del FIEX y FONPYME.
- Revisión y adaptación de los procedimientos operativos de la Compañía de acuerdo a la nueva estructura corporativa.
- Revisión y adaptación a la nueva estructura corporativa del mapa interno de control de accesos de ficheros informáticos en la compañía.
- Revisión del Procedimiento de Contratación de Proveedores facilitando los procesos internos de control de proveedores así como la comunicación interna sobre la importancia de estas cuestiones.
- Revisión de la metodología y lanzamiento en diciembre de 2012 de una nueva Encuesta de Satisfacción de Clientes con el objetivo de recabar el grado de satisfacción de los clientes de COFIDES.

Asimismo, COFIDES ha ejecutado un elevado número de acciones específicas para la consecución de los objetivos, relacionadas, entre otras, con la mejora de la eficiencia operativa, el impulso de la actividad comercial mediante la revisión del ámbito de elegibilidad de las operaciones y la creación de productos específicos para las PYMES, o la innovación en la gestión mediante el desarrollo interno de nuevas herramientas de control de riesgos de las carteras gestionadas por COFIDES.

6. GESTIÓN de riesgos

La gestión de riesgos viene impulsada por el Comité de Dirección de COFIDES y por el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de los Fondos gestionados, FIEX y FONPYME, respectivamente siendo estos últimos quienes aprueban, en última instancia, las políticas y los criterios de asunción y control de riesgos de la compañía.

Por su naturaleza, el principal riesgo derivado de la actividad inversora de COFIDES, FIEX y FONPYME es el de crédito. Otros riesgos como los asociados a los procesos internos de la Compañía (de estrategia y planificación; operacionales y otros riesgos financieros) y los de información y comunicación también son objeto de análisis y control por parte de la Compañía.

6.1 Riesgos Directos

6.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones

Todas las áreas de la compañía participan activamente en el control del riesgo de las operaciones en función de sus competencias, siendo éste un aspecto principal a lo largo de todo el ciclo de proyecto. No obstante lo anterior, son las áreas de Operaciones y Riesgos, enfocadas al riesgo individual de las operaciones y a la medición y control del riesgo de la cartera respectivamente, las áreas más directamente involucradas con el riesgo de las operaciones.

Los principales riesgos identificados relacionados con las carteras son (i) riesgo de mercado, (ii) riesgo crediticio, (iii) riesgo operacional y (iv) riesgo social y medioambiental.

COFIDES ha desarrollado a lo largo de los años unos criterios y procedimientos de medición, gestión y control del riesgo tanto a nivel individual de operación como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión.

El alcance de los mismos comprende, a nivel individual, operación por operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel agregado, el establecimiento de límites de concentración de riesgos, el análisis rentabilidad/riesgo de las carteras y, por primera vez en la compañía en 2012, la definición y seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados por las carteras óptimas.

La definición de carteras óptimas permite establecer los objetivos de inversión para cada una de las carteras gestionadas con visión estratégica a medio plazo, siendo los objetivos a corto plazo objetivos intermedios encaminados a la consecución de los primeros.

De esta manera, se han marcado las pautas para que el crecimiento previsto en el Plan Estratégico 2012 - 2015 se produzca siguiendo criterios de optimización en lo referente a la diversificación de las carteras de acuerdo a criterios de diversificación por país, sector, producto, calidad crediticia y promotor.

6.1.2. Mapa de riesgo

COFIDES, con la coordinación del área de Control, Auditoría Interna y Calidad, se propone reforzar el control de los riesgos corporativos mediante la implantación de una gestión más sistemática de los riesgos. Para ello, a finales de 2012 se encontraba en proceso de desarrollo del mapa de riesgos de compañía como etapa inicial de identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de la empresa. El objetivo de este ejercicio conducirá al desarrollo de mayores controles y al seguimiento de los mismos durante los procesos de auditoría interna, lo que abundará en la mejora de la gestión global del riesgo de la Compañía.

7 ■ EMPRESAS y sociedades participadas

7.1 Relación de empresas participadas en operaciones FIEX

7.1.1. Operaciones FIEX de Capital-Abierto

Empresa	País	Actividad	Importe de la participación	% Participación	Inversión en EUR	Ajuste de valor EUR
GESTAMP CARTERA MÉXICO, S.A. DE C.V.	México	Componentes Automoción	550.351.799,00 MXN	35,00%	40.193.370,00	1.843.101,96
SISTEMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE S.A. DE C.V. SDS	México	Tratamiento de Residuos peligrosos	29.517.054 MXN	35,00%	1.856.663,67	1.856.663,67
THE CURRENCY EXCHANGE FUND, N.V..	Holanda	Mercado de Divisas	5.000.000 USD	1,09%	3.536.077,89	0
PYMAR FUND LP	Argentina	Fondo de capital riesgo	2.093.656,95 USD	28,28%	1.580.662,49	612.094,39
AUREOS LATIN AMERICA FUND I.L.P.	América Latina	Fondo de capital privado	4.007.491 USD	4,72%	2.944.359,11	0
SCHWARTZ HAUTMONT METAL SANAYI DIS						
TICARET LIMITED SIRKETI	Turquia	Fabricación estructuras metálicas	3.226.800 TRY	47,00%	1.410.000,00	15.653,81
TOTALES					51.521.133,16	4.327.513,83

7.1.2. Operaciones FIEX de Capital-Interés

Empresa	País	Actividad	Principal de la participación	% Participación	Inversión en EUR	Ajuste de valor del principal EUR
BBB9 SPOLKA ZOGRANICZONA ODOPIEDZIALNOSCIA	Polonia	Fabricación y comercialización equipos de iluminación	24.377.500,00 PLN	49,00%	6.313.335,68	947.000,35
SOLAR POWER PLANT ONE SPA (SPP1)	Argelia	Planta termosolar Energía eléctrica	926.100.000 DZD	15,00%	11.422.990,84	571.149,29
CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	México	Infraestructura: Transporte	140.827.100 MXN	35,37%	10.193.493,48	1.019.349,15
TRADEBE ENVIRONMENTAL SERVICES, S.L.	E.E.U.U.	Gestión de residuos urbanos e industriales	10.146.233,86 EUR	39,64%	11.945.258,48	1.194.526,54
GESTAMP HOLDING RUSIA S.L.	Rusia	Construcción plantas de componentes de automóvil	25.000.000,00 EUR	25,60%	28.893.546,71	1.444.677,54
BEFESA CTA QUINGDAO S.L.	China	Desaladora de agua de mar	6.469.202,00 EUR	17,00%	7.052.060,44	705.205,44
AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C	Perú	Construcción y concesión de autopista	55.587.980 PEN	26,56%	16.042.734,08	1.604.273,20
GESTAMP HOLDING CHINA, A.B.	China	Partes y componentes automóvil	108.406.336 SEK	31%	12.832.987,68	641.649,73
HN SCHORLING GMBH	Alemania	Fabricación maquinaria, equipo y material mecánico	4.500.000,00 EUR	24,30%	5.066.782,21	760.017,13
ABENGOA BIOENERGY MERAMEC RENEWABLE, INC.	EEUU	Producción de energía bioetanol	40.000.000,00 USD	9,92%	37.330.154,77	3.733.015,47
AUTOPISTA URBANA NORTE, S.A. DE C.V.	México	Infraestructura: Transporte	384.000.000 MXN	11,00%	22.545.724,87	2.254.572,48
REGIO MÁRMOL, S.A. DE C.V.	México	Producción Carbonatos Cálcicos Técnicos	53.296.955 MXN	12,00%	3.165.044,57	474.756,68
GENERA AVANTE HOLDING CANADA, Inc.	Canadá	Construcción y explotación de un parque eólico	12.554.000 CAD	45,98%	10.219.107,17	1.021.910,72
ATE IV - SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.	Brasil	Construcción, operación y mantenimiento líneas de transmisión eléctrica	44.623.000 BLR	24,09%		
Abengoa Transmisión Sur, S.A. (ATS)	Perú	Construcción, operación y mantenimiento líneas de transmisión eléctrica	84.513.975 PEN	38,90%	17.315.095,44	1.731.509,55
TOTALES					225.380.903,73	20.607.873,00

7.2 Relación de empresas participadas en operaciones FONPYME

Empresa	País	Actividad	% Participación	Inversión en euros	Ajuste de Valor (Euros)
CSC TRANSMETAL S.R.L.	Rumania	Chapistería de precisión, estampación y utillaje, diseño y ensamblaje de elementos metálicos y electrónicos.	4,23%	75.000,00	75.000
GRUPO EMPRESARIAL CUERVA S.L.	Panamá	Construcción de central hidroeléctrica	19,8%	1.968.172,12	196.817,21
TOTALES				2.043.172,12	271.817,21

7.3 Relación de empresas participadas en operaciones COFIDES

Empresa	País	Actividad	Importe de la participación	% Participación	Inversión en euros	Ajuste de Valor (Euros)
CSC TRANSMETAL S.R.L.	Rumania	Chapistería de precisión, estampación y utillaje, diseño y ensamblaje de elementos metálicos y electrónicos.	105.554 RON	1,41%	25.000,00	25.000,00
INDELOR LENS (THAILAND) CO.,LTD	Tailandia	Construcción de lentes	32.184.000 THB	21,6%	626.335,12	626.335,12
EUROPEAN FINANCING PARTNERS	Luxemburgo		6.000 EUR	-	6.000,00	0
INTERACT CLIMATE CHANGE FACILITY, S.A.	Luxemburgo		6.000 EUR	-	6.000,00	0
TOTALES					663.335,12	651.335,12

8. CÓDIGO ético

COFIDES cuenta desde 2005 con un Código Ético que recoge y explica los compromisos y principios éticos que gobiernan la actividad de la Compañía, así como la relación que trata de desarrollar con sus grupos de interés. Todo el personal que se incorpora en la Compañía es informado de su existencia y puesto al día en las llamadas “Jornadas de Acogida” que se encuentra disponible en la intranet, así como en la página web de COFIDES. En 2012 se inició un proceso de revisión del mismo que está previsto que termine en 2013.

9. OTRA INFORMACIÓN de interés

9.1 La unidad de comunicación corporativa

La creación de esta unidad se contempla en la aprobación del Plan Estratégico 2012-2015 con el fin de potenciar la comunicación -externa e interna- de COFIDES, así como consolidar las relaciones institucionales.

La relación de COFIDES con sus potenciales clientes y recursos humanos requiere de una estrategia de comunicación que complemente la estrategia interna y de comercialización. Para ello, se ha diseñado una línea de actuación que contempla el incremento de la elaboración de notas de prensa, mayor actualización del portal corporativo (www.cofides.es), aumento de participación en tertulias, entrevistas en medios de comunicación y diseño de información interna.

Junto a esto, se han impulsado las relaciones institucionales en el ámbito público y privado con presentaciones de la compañía, firma de convenios de colaboración y participación en ferias y congresos.

Comunicación Corporativa se encarga de elaborar las notas de prensa de la compañía para informar de las diversas actividades que realiza y dar a conocer las operaciones que se financian con los fondos y recursos que gestiona COFIDES, al tiempo que unifica el mensaje y la imagen corporativa de la empresa.

Asimismo, Comunicación Corporativa contempla la transición hacia un nuevo modelo de comunicación marcado por la actividad en internet, lo que favorece la transparencia informativa de la empresa y mejora la comunicación con clientes, accionistas y personal. Como parte de este proceso, COFIDES ha iniciado el diseño de una nueva página web corporativa con el fin de que sea más dinámica y que permita actualizar la información que se ofrece de forma más rápida y sencilla.

En 2012 también comenzó la labor para que COFIDES esté presente en las redes sociales, con el objetivo de favorecer una mayor interacción y propiciar flujos de información rápidos y constantes.

9.2 La colaboración público-privada

La colaboración público-privada designa una forma de cooperación entre las autoridades públicas y los agentes económicos. Esta cooperación tiene por objeto, en particular, financiar, construir, renovar o explotar una infraestructura o el suministro de un servicio. La colaboración público-privada está presente en los transportes, la salud pública, la educación, la seguridad, la gestión de los residuos y la distribución de agua o de energía. A nivel europeo, contribuyen a la realización de la Iniciativa Europea de crecimiento y de las redes transeuropeas (RTE).

La colaboración público-privada se caracteriza:

- Por la duración de la relación entre los socios.
- El modo de financiación del proyecto.
- El papel de los socios en la definición, la concepción, realización, aplicación y financiación.
- La distribución de los riesgos.

9.3 Contribución de COFIDES a la internacionalización de la economía española

En el actual contexto de crisis económica el primer aspecto de la misión de COFIDES ha cobrado una especial

relevancia. El conocimiento de la repercusión de la actividad de la Compañía en cuestiones tales como el refuerzo de las empresas matrices que se internacionalizan o el papel de arrastre que ejercen las grandes empresas españolas respecto de las pymes en su proceso de internacionalización ha llevado a plantear internamente mecanismos y metodologías para su medición.

La internacionalización conlleva efectos indirectos positivos sobre el aparato productivo nacional en términos de modernización, competitividad, crecimiento y empleo, además de contribuir a la imagen de España en el país de destino de la inversión.

Los datos obtenidos sobre estas variables en las operaciones formalizadas en 2012 y en cartera, muestran que de las empresas españolas que han recibido financiación de COFIDES, en sus diferentes modalidades, para su inversión en el exterior:

Empleo en España de las empresas financiadas (cartera 31/12/12):

- 100% mantuvieron su actividad productiva en España.
- 59% crearon y/o mantuvieron empleo en España (77% en el caso de las PYMES).
- 34% crearon empleo en España (43% en el caso de las PYMES).

Otros aspectos (formalizadas 2012):

- 2,22% de las matrices españolas se beneficiaron de transferencia de know-how gracias a la asociación de sus filiales con una empresa local.
- 22,22% exportaron bienes de equipo españoles para acometer su inversión en destino.
- 28,88% han visto garantizado sus suministros a través de su inversión en el exterior.

2012

informe anual de gobierno corporativo

Compañía Española de Financiación
del Desarrollo, COFIDES, S.A.

Editado por:

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.
Príncipe de Vergara, 132
28002 Madrid
Teléfonos: (+34) 91 562 60 08 / (+34) 91 745 44 80
Fax: (+34) 91 561 00 15
www.cofides.es

Coordinación:

Secretaría General de COFIDES

Diseño y maquetación:

Pictografía S.L.

Fecha de edición:

Junio 2013

Oficina Central

C/Príncipe de Vergara, 132
28002 Madrid
Teléfonos (+34) 91 562 60 08
(+34) 91 745 44 80
Fax: (+34) 91 561 00 15
E-mail: cofides@cofides.es

COFIDES en Cataluña

Gran Vía de les Corts Catalanes, 630 - 4ª planta
08007 Barcelona
Teléfono (+34) 93 270 26 20
Fax: (+34) 902 095 568
E-mail: cofides.cat@cofides.es

www.cofides.es

COFIDES

Capital para tu inversión exterior

